



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. n° 1.076-010 (Ref. n° 1-016)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

14 FEB 2018

VISTO que el 31 de enero de 2017 ha vencido el Contrato n° 304-010 de fecha 05 de julio de 2010 (modificado y prorrogado por Resolución n° 340-016 y prorrogado por Resoluciones n°s 1816-012, 1817-012 y 1507-014 del 28 de mayo de 2014), por el que se comprometen los servicios de la Señora Nilda Beatriz SALAS, DNI n° 18.187.225, para desempeñar funciones administrativas en el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 19 de diciembre de 2016 que obra a fs. 2, el Señor Director del Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) informa las tareas que desarrolla la Señora Nilda Beatriz SALAS y solicita la prórroga del mencionado Contrato;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 5 y fs. 7 respectivamente);

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 4);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 304-010 de fecha 05 de julio de 2010 suscrito entre esta Universidad y la Señora Nilda Beatriz SALAS, DNI n° 18.187.225, para desempeñar funciones administrativas en el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de octubre de 2017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) mensuales quedando modificada la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

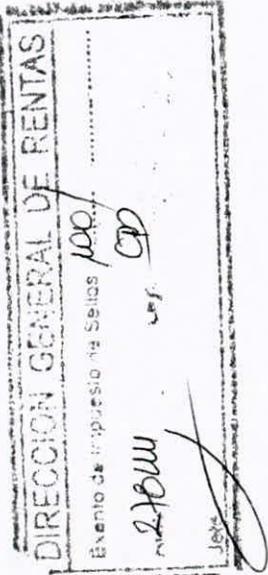
ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de septiembre de 2017 por la Señora Nilda Beatriz SALAS, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

////

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

SEN. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

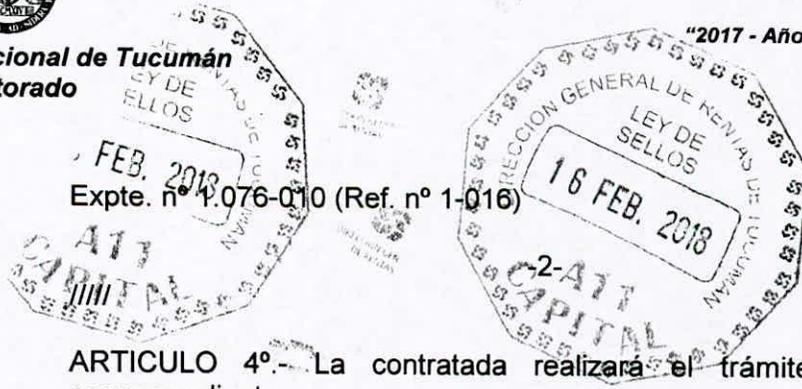


Salutab



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"



ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0010 2018
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán